

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DEL ALCALDE, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

-----oOo-----

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo
D. Benito García de Torres
D. Pablo Carrillo Herrero
D. Bernardo Ruiz Gómez
D^a Josefa Márquez Sánchez
D. Emiliano Pozuelo Cerezo
D. César Bravo Santervás
D. Manuel Cabrera López
D^a Francisca Fernández Serrano
D^a Carmen M. Blanco Domínguez
D^a M^a Antonia González Caballero
D. Manuel Jesús López Cardador
D^a Manuela Calero Fernández
D^a M^a Carmen Ballesteros Cardador
D^a M^a Jesús Adell Baubí
D^a M^a Pilar Fernández Ranchal
D. Juan Bautista Carpio Dueñas
INTERVENTOR-Acctal.:

SECRETARIO:

D. José Manuel Ballestero Pernil

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, concurrieron, previa citación, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, los Concejales Electos en las últimas Elecciones Locales, celebradas el pasado día 22 de mayo, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, los cuales se expresan al margen, y que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos con objeto de celebrar la Sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad, actuando como Vocal el de menor edad, y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a **D. Bernardo Ruiz Gómez**, de 57 años, y **D^a M^a del Carmen Ballesteros Cardador**, de 26 años, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto.

Seguidamente el Secretario, de orden del Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 Y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario a los nombres y apellidos de los Señores y Señoras Concejales electos que asisten a la sesión y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Posteriormente el Presidente de la Mesa procede al llamamiento individual de los señores y señoras Concejales, para que presten el

juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por el que se regula la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, preguntándoles: "**¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?**". Contestando todos ellos afirmativamente y haciéndolo a su vez y en último lugar el Presidente, a instancia del Vocal de la Mesa de Edad.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir diecisiete Concejales, que de hecho y de derecho la integran, en la forma siguiente:

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS	Lista Electoral
D. Baldomero García Carrillo	Partido Popular
D. Benito García de Torres	CDeI
D. Pablo Carrillo Herrero	PSOE
D. Bernardo Ruiz Gómez	Partido Popular
D ^a Josefa Márquez Sánchez	CDeI
D. Emiliano Pozuelo Cerezo	Partido Andalucista
D. César Bravo Santervás	PSOE
D. Manuel Cabrera López	Partido Popular
D ^a Francisca Fernández Serrano	CDeI
D ^a Carmen M. Blanco Domínguez	Partido Popular
D ^a M ^a Antonia González Caballero	PSOE
D. Manuel Jesús López Cardador	CDeI
D ^a Manuela Calero Fernández	IULV-CA
D ^a M ^a Carmen Ballesteros Cardador	Partido Popular
D ^a M ^a Jesús Adell Baubí	Partido Andalucista
D ^a M ^a Pilar Fernández Ranchal	CDeI
D. Juan Bautista Carpio Dueñas	PSOE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

El Sr. Presidente pide a continuación a los Cabezas de lista de los partidos, manifiesten si presentan candidatura para Alcalde, pudiendo ser candidato todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.

Candidatos	Lista electoral	Votos obtenidos
D. Baldomero García Carrillo	PP	3.224
D. Benito García de Torres	CDeI	2.925
D. Pablo Carrillo Herrero	PSOE	2.239

D. Emiliano Pozuelo Cerezo	PA	1.240
D ^a Manuela J. Calero Fernández	IULV-CA	653

El Sr. Presidente, una vez comunicados los candidatos a Alcalde, manifiesta que siguiendo la tradición de este Ayuntamiento, la elección de Alcalde se hará mediante votación secreta, propuesta que fue aceptada por unanimidad de los presentes.

Se procede al acto de elección de Alcalde, nombrándose para votación, según el orden de votos emitidos en las pasadas elecciones del 22 de mayo.

Efectuada la votación por los Concejales, mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

Candidatos	V o t o s o b t e n i d o s	
	En letra	En número
D. Baldomero García Carrillo	Cinco	5
D. Benito García de Torres	Cinco	5
D. Pablo Carrillo Herrero	Cuatro	4
D. Emiliano Pozuelo Cerezo	Dos	2
D ^a Manuela J. Calero Fernández	Uno	1

Resultando que, siendo el número de Concejales el de diecisiete, y no habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta, el Presidente de la Mesa proclamó Alcalde a **D. BALDOMERO GARCÍA CARRILLO**, que encabeza la lista presentada por el PARTIDO POPULAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica núm. 5/1985, de 19 de junio.

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente de la Mesa se formula a D. BALDOMERO GARCÍA CARRILLO, la siguiente pregunta:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?".

Contestando D. BALDOMERO GARCÍA CARRILLO: Sí, juro y prometo.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa hizo entrega del Bastón de Mando a D. BALDOMERO GARCÍA CARRILLO, pasando éste a ocupar la Presidencia.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, el Sr. Presidente dando por cumplido lo dispuesto en el art. 37 del ROF, dio por terminada la sesión, levantando la misma, siendo las trece horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.